



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, febrero 16 de 2017

ACUERDO N° 21 - 04 - 2017

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Adquisición de Contenedores para Residuos Sólidos, Chiguayante" postulado a FNDR 2017.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Febrero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) 2017 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie	Programa de Uso
1.-	Adquisición de Contenedores para Residuos Sólidos, Chiguayante. (IDI:30447694-0)	Equipamiento Social	\$595.140.420	\$1.200.000.- Los que serán utilizados en limpieza y mantención general de los contenedores de 1.100 litros, por otro lado la mantención de los contenedores de 120 litros será responsabilidad de los vecinos.	Se proyecta la instalación de 15.000 contenedores de residuos domiciliarios en las zonas más vulnerables de la comuna. Específicamente la iniciativa pretende equipar a la comunidad con dos tipos de contenedores de basura: -15.000 unidades de contenedores de 120 litros -250 unidades de contenedores de 1.100 litros.	Los contenedores serán ubicados en diversos lugares de la comuna, entre ellos: Leonera, Villa Futuro, Valle de la Piedra 1 y 2, Los Boldos, Pie de Monte, Chiguayante Sur, entre otros.	Los contenedores de 120 litros serán entregados en comodato a los vecinos de sectores de ingresos bajos y medios, siendo ellos los responsables de su mantención. Por otro lado los contenedores de 1.100 litros serán instalados en pasajes, condominios, edificios habitacionales y públicos y será la municipalidad la encargada de asumir los costos de mantención general.

LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN CORRESPONDEN A ANUAL DE \$1.200.000 Y MENSUAL DE \$100.000.-

Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo señalado anteriormente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

Cúmplase:

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo